

DECRETO ALCALDICIO N° 1086 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 Y FINAL DEL SERVICIO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 09/03/2020, que aprueba contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al oferente Sr. Sergio Palma Silva, RUT 12.912.519-5, por los servicios de "Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa" para formulación de perfil de diseño de proyecto, por un monto de \$4.300.000.- más impuesto y por un periodo de 90 días corridos. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 21/01/2020, que regulariza proceso administrativo. Aprueba contrato de fecha 01.10.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio "Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa" para formulación de perfil de diseño de proyecto por un monto de \$4.300.000.- más impuesto y un periodo de ejecución de 90 días corridos. La forma de pago se establece mediante 2 Estados de Pago: 1er Estado de Pago: \$2.300.000 más impuesto a la incorporación de los antecedentes a la Plataforma del Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social, este pago quedará condicionado a la revisión por parte de la SECPLA y MIDESO, sin observaciones que estén relacionadas con los antecedentes del perfil ingresado en BIP, 2do Estado de Pago \$2.000.000 más impuesto a la aprobación de la recomendación técnica (RS) de la iniciativa, etapa de Diseño por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 09.11.2020, que autoriza cancelación de estado de Pago N° 1, del servicio "Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa" a cargo del profesional Sr. Sergio Palma Silva, RUT [REDACTED]. Se adjunta Boleta Electrónica N° 91 de fecha 06.11.2020 por un monto de \$2.300.000 más impuesto.

El Memo N° 343 de fecha 13.05.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°2 y Final del servicio denominado, "Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa", ejecutado por el Sr. Sergio Palma Silva, RUT [REDACTED], por un monto que asciende a \$2.279.202.- Impuesto incluido. Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 99 del 10.05.2022 por la suma de \$2.279.202.-impuesto incluido, memo N° 342 de fecha 13.05.2022 del Sr. Guillermo Arias del Canto, Jefe Unidad Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Secpla y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 296 de fecha 12.05.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** cancelación del Estado de Pago N° 2 y Final por los servicios de "Asistencia Técnica Complejo Deportivo Municipal de Requinoa" ejecutado por el Sr. Sergio Palma Silva, RUT [REDACTED] por un monto que asciende a \$2.279.202.- Impuesto incluido.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "Proyectos Municipales", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
SECPLA (1)  
Dir. Obras Municipales (1)